



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-09011813-APN-DD#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. FAVALORO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N°894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-09011813-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, efectuada por la UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 056/17, N° 038/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD FAVALORO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, que expide la UNIVERSIDAD FAVALORO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Médicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-24573619-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-24572680-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda complementar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD FAVALORO, Facultad de Ciencias Médicas
TÍTULO: LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Requisitos de Ingreso:

- Título de Instrumentador/a Quirúrgico/a (con validez nacional) expedido por universidades de gestión pública o privada, nacional o extranjera (en este último caso, que cumpla con las normas de convalidación vigentes) con un mínimo de dos años de duración y una carga horaria mínima de 1600 horas reloj; o
- Título de Instrumentador Quirúrgico, Técnico o Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica, Tecnólogo en Salud con orientación en Instrumentación Quirúrgica o denominación similar.
- Matrícula profesional nacional o provincial vigente.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
EST	Estadística	Cuatrimestral	3	42	--	Presencial	
BETI	Bioética	Cuatrimestral	3	42	--	Presencial	
ADM1	Administración y Gestión de las Áreas Quirúrgicas I	Cuatrimestral	4	56	--	Presencial	
MI1	Metodología de la Investigación I	Cuatrimestral	3	42	--	Presencial	
CS21	Cirugía en el Siglo XXI	Cuatrimestral	4	56	--	Presencial	
AE1	Asignatura Electiva I	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
EPID	Epidemiología	Cuatrimestral	3	42	EST	Presencial	
RLEG	Responsabilidad Legal del Instrumentador Quirúrgico	Cuatrimestral	3	42	BETI	Presencial	
ADM2	Administración y Gestión de las Áreas Quirúrgicas II	Cuatrimestral	4	56	ADM1	Presencial	
MI2	Metodología de la Investigación II	Cuatrimestral	4	56	MI1	Presencial	
OCEI Q	Organización de Centros Educativos de la Instrumentación Quirúrgica	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
EAC	Equipamientos de Alta Complejidad	Cuatrimestral	3	42	--	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
CIAQ1	Control de Infecciones en las Áreas Quirúrgicas I	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
SGC	Sistemas de Gestión de Calidad	Cuatrimestral	3	42	ADM1	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
APE1	Atención del Paciente en la Emergencia I	Cuatrimestral	5	70	BETI, RLEG	Presencial	
CDG	Comunicación y Dinámica de Grupos	Cuatrimestral	3	42	--	Presencial	
CIAQ2	Control de Infecciones en las Áreas Quirúrgicas II	Cuatrimestral	2	28	CIAQ1	Presencial	
SHAQ	Seguridad e Higiene en Áreas Quirúrgicas	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
APE2	Atención del Paciente en la Emergencia II	Cuatrimestral	5	70	APE1	Presencial	
DEIQ	Didáctica de la Enseñanza en la Instrumentación Quirúrgica	Cuatrimestral	2	28	OCEIQ	Presencial	
AE2	Asignatura Electiva II	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
TT	Taller de Tesina	Anual	5	140	MI2	Presencial	

OTROS REQUISITOS

TF	Trabajo Final	---	0	-	Todas las asignaturas	---	
----	---------------	-----	---	---	-----------------------	-----	--

ASIGNATURAS ELECTIVAS

CMQ	Cuidado del Material Quirúrgico	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
TOX	Toxicología	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
CVET	Cirugía Veterinaria	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	
INFM	Informática Médica y de Investigación	Cuatrimestral	2	28	--	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1036 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-09011813- -APN-DD#ME - UFAV - LIC. EN INSTRUMENTACION
QUIRURGICA - CCC - REQUISITOS Y PLAN D
E ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD FAVALORO, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

- Organizar, administrar, dirigir, supervisar, efectuar el control de calidad y/o asesorar a los servicios con actividad quirúrgica, obstétrica y/o de emergencia en todos los niveles de complejidad.
- Desarrollar y/o aportar modelos de organización y planificación de las áreas con actividad quirúrgica.
- Integrar equipos interdisciplinarios vinculados al área de la salud para definir los principios, criterios, políticas y objetivos de todas las áreas con actividad quirúrgica participando en la formulación de las normativas.
- Supervisar la selección y preparación del instrumental, equipos, materiales e insumos de uso en los centros quirúrgicos, obstétricos y de emergentología y de cualquier otra área con actividad quirúrgica.
- Participar en la selección del personal, a cargo de la Instrumentación Quirúrgica, que desempeñe tareas en todas las áreas con actividad quirúrgica.
- Colaborar en la promoción, planificación y dirección de programas de docencia para la formación y educación continua para las distintas categorías del recurso humano de las áreas quirúrgicas.
- Realizar acciones dirigidas a la promoción, organización y realización de actividades en el campo de la investigación integrando equipos intra, inter o multidisciplinarios en los temas de su competencia.
- Integrar organismos competentes, nacionales e internacionales, para brindar asesoramiento, en el área de la Instrumentación Quirúrgica, a equipos responsables de la formulación de políticas y programas de formación y/o ejercicio profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-09011813- -APN-DD#ME - UFAV - LIC. EN INSTRUMENTACION
QUIRURGICA - CCC - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.